

MVF/ECD

**D<sup>a</sup>. MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A.,**

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ILRUV, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

Por la *Sra. Directora Técnica del ILRUV* se emite informe propuesta en relación al citado expediente, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Consejo de Administración del ILRUV, S.A., en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024 se adopta acuerdo en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** *Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de Auditoría de Cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por el procedimiento de “abierto simplificado”, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales de la Sociedad ILRUV durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, redactados por la oficina administrativa de la Sociedad, fechados el 10 de agosto de 2024.*

**TERCERO.-** *Autorizar el gasto correspondiente por el importe de las tres anualidades que asciende a 8.000,00 €/3 años más 1 de posible prórroga, con cargo a los presupuestos del ILRUV, S.A. de cada una de las anualidades.”*

En ejecución de este acuerdo se anunció de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del ILRUV, S.A.

Una vez finalizado el plazo concedido para presentar ofertas, solo se recibió la proposición presentada por la empresa Consultores, Valoradores y Auditores, S.L. y tras la apertura de la misma el día 3 de diciembre, la oferta económica asciende al importe de 7.200,00 € (SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA excluido para tres ejercicios y la posible prórroga.

Por cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración del ILRUV, S.A. la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L. con CIF B-24424392 por un importe de 8.712,00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) IVA incluido por las tres anualidades de duración del contrato, más una posible prórroga, puesto que cumple con todas las exigencias de los Pliegos y demás documentación rectora del proceso, elevando propuesta para su nombramiento como auditores de la Sociedad a la Junta General, en cumplimiento de lo establecido en el art. 160.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

El contrato tiene una duración de tres años desde la firma del Acta de inicio con posibilidad de una prórroga de un año.

2º.- Requerir al adjudicatario una vez nombrado por la Junta General a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo en el art. 153 de la LCSP."

El Consejo acuerda aprobar por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo, en la Ciudad de León y en el domicilio social del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda a 27 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vº. Bº  
EL PRESIDENTE,

